Compensaciones de Biodiversidad en Mozambique dentro de la Red de Áreas Protegidas a través de un Fondo Fiduciario para la Conservación

Proyecto K: RedLAC-CAFÉ Proyecto Conocimiento para la Acción

Fondo:

BIOFUND – La Fundación para la Conservación de la Biodiversidad

País:

Mozambique

Director:

Luis Bernardo Honwana

Coordinador del Proyecto:

Denise Nicolau

Autor(es):

Denise Nicolau, Sean Nazerali y Alexandra Jorge

Fecha de elaboración:

Octubre 2018











Estudio de Caso

Compensaciones de Biodiversidad en Mozambique dentro de la Red de Áreas Protegidas a través de un Fondo Fiduciario para la Conservación

1 Introducción

Dado el reciente auge en la exploración de los recursos naturales en Mozambique durante la última década, con un rápido aumento simultáneo de impactos ambientales y sociales negativos, existe una necesidad urgente de encontrar formas de armonizar el desarrollo económico con la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Esto es particularmente importante ya que Mozambique se ha comprometido nacional e internacionalmente con la conservación de la biodiversidad y los esfuerzos de desarrollo sostenible, al adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos de Aichi, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio RAMSAR, el Convenio de Gaborone e incluir los recursos naturales y el medio ambiente en su Plan de 5 años. Una vía clave para abordar esto es la adopción de una política sobre Ninguna Pérdida Neta de biodiversidad, incluido el uso de compensaciones de biodiversidad.

Las compensaciones de biodiversidad son "resultados de conservación medibles que resultan de acciones diseñadas para compensar los impactos adversos residuales significativos de la biodiversidad que surgen del desarrollo de proyectos después de que se hayan tomado las medidas adecuadas de prevención y mitigación. El objetivo de las compensaciones de biodiversidad es lograr ninguna pérdida neta y, preferiblemente, una ganancia neta de biodiversidad en el terreno". I

Este estudio de caso describe los Servicios de Compensación de Biodiversidad de BIOFUND (BBOS por su nombre en inglés) diseñados para crear un mecanismo financiero innovador para respaldar la conservación de la biodiversidad mediante la promoción de la implementación de compensaciones de biodiversidad en Mozambique dentro de la red de áreas protegidas a través de un fondo fiduciario de conservación.

El objetivo de los BBOS es gestionar las inversiones de las empresas que deben compensar los impactos negativos en el medio ambiente, lo que les permite cumplir con sus obligaciones de ninguna pérdida neta mientras contribuyen a los objetivos de conservación de la biodiversidad del país. Los BBOS ofrecen una variedad de flujos financieros que deben dedicarse a las áreas protegidas y otras áreas de biodiversidad relevantes en Mozambique.

¹ Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad (BBOP). 2012. Estándar sobre las Compensaciones de Biodiversidad.

En este estudio de caso, BIOFUND ha apoyado la creación de un entorno nacional propicio para la implementación de compensaciones en colaboración con el Gobierno de Mozambique, el Proyecto COMBO (consorcio de WCS, Biotope y Forest Trends) y el Proyecto PNUD/BIOFIN, con cofinanciamiento de RedLAC/CAFÉ y USAID/Counterpart International (CPI). Se han desarrollado las condiciones iniciales para pilotear un proyecto de compensación en un área costera protegida, en la provincia de Inhambane, con la capacidad de implementar actividades de enriquecimiento de la biodiversidad, de acuerdo con la Hoja de Ruta Nacional para Compensaciones de Biodiversidad².

Si bien el sector privado aún no ha comprado compensaciones específicas, el financiamiento inicial de 18 meses del Proyecto K (USD 100,000) y de Counterpart International (USD 200,000) ha permitido a BIO-FUND demostrar la prueba de concepto y, por lo tanto, recaudar USD 1.25 millones más en fondos de apoyo a la implementación para los próximos cinco años³.

2. Antecedentes

2.1. Conservación de la Biodiversidad en Mozambique

Mozambique se encuentra en el sur de África y limita con Tanzania, Malawi, Zambia, Zimbabwe, Sudáfrica y Swazilandia. El país tiene un área de aproximadamente 799,380 km² y una larga costa del Océano Índico de 2,500 kilómetros. Alrededor del 70% de su población de 28 millones (2017) vive y trabaja en áreas rurales. Mozambique es rico en recursos naturales, posee 14 regiones ecológicas importantes⁴ así como recursos minerales y el descubrimiento reciente de grandes yacimientos de petróleo y gas natural en la región.

El Área Protegida de Mozambique (AP) incluye áreas gestionadas públicamente (parques y reservas) y administradas de forma privada (como reservas de caza y granjas de caza) y cubre aproximadamente 215,000 km², el 26% de la superficie terrestre del país (Figura 1). Si bien, la red de áreas protegidas contiene una cantidad significativa de biodiversidad, cuentan con una financiación insuficiente para ofrecer una conservación adecuada y efectiva sobre el terreno.

La red nacional de AP recibe actualmente de manera sostenible solo el 19% de los fondos utilizados anualmente para proporcionar un nivel básico de mantenimiento de la biodiversidad. El financiamiento adicional de las compensaciones a la red de AP crearía impactos positivos en la biodiversidad y también podría servir para agregar compensaciones individuales.

Sin embargo, existe una biodiversidad única fuera de las áreas protegidas; por lo tanto, el mecanismo financiero debe ser flexible y adaptable, formulado para valorar estas áreas y ponerlas bajo protección formal.

2.2. Socios Institucionales

Existe un consenso cada vez mayor en la comunidad empresarial, así como en los ministerios gubernamentales clave, como el Ministerio de Tierras, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (MITADER) y el Ministerio de Recursos Minerales y Energía (MIREME) de que un marco de cumplimiento a nivel nacional promoviendo Ninguna Pérdida Neta es una herramienta valiosa para mitigar los impactos adversos de proyectos de desarrollo a gran escala, y está atrayendo a inversionistas comprometidos con las mejores prácticas en la gestión de servicios de ecosistemas y biodiversidad siguiendo los procedimientos legales establecidos en la ley. MITADER se ha comprometido a alinear su marco legal con este enfoque.

Varias empresas del sector privado con fondos internacionales que operan en el país han expresado un claro compromiso de adherirse a los estándares de mejores prácticas, incluidas las principales compañías de petróleo y gas y mineras como Anadarko, ENI, Kenmare y SASOL, así como la compañía nacional de electricidad EDM.

BIOFUND tiene dos socios institucionales de ONG claves en este esfuerzo, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS)/COMBO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/BIOFIN. El proyecto COMBO liderado por la WCS es una iniciativa de cuatro años y cuatro países para expandir y mejorar la aplicación de la jerarquía de mitigación y las iniciativas de NPN en Guinea, Madagascar, Mozambique y Uganda. El proyecto BIOFIN del PNUD busca mejorar, desarrollar e implementar mecanismos financieros, incluidos mecanismos financieros innovadores en Mozambique para mejorar el financiamiento para la conservación de la biodiversidad. Las principales instituciones implementadoras del proceso BIOFIN en Mozambique son el Ministerio de Tierra, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y el Ministerio de Economía y Finanzas, socios clave para la adopción local del mecanismo.

² Un Sistema Nacional de Compensación de Biodiversidad: Una Hoja de Ruta para Mozambique https://www.cbd.int/financial/doc/wb-mozambi-queoffset2016.pdf

³ Los fondos adicionales se han obtenido del Banco Mundial (USD 1 M) y del PNUD (USD 250,000).

⁴ Las regiones ecológicas son el hábitat de una rica fauna y flora terrestres con 5,500 especies de plantas de las cuales 250 son endémicas, una fauna terrestre con 740 especies de aves, 80 especies de reptiles y anfibios (de los cuales 28 son endémicas), 3,000 especies de insectos y especies icónicas de vida silvestre, especialmente elefantes, búfalos, hipopótamos, leones, leopardos, hienas, perros salvajes y cocodrilos.

Figura I. Red de Áreas Protegidas de Mozambique.

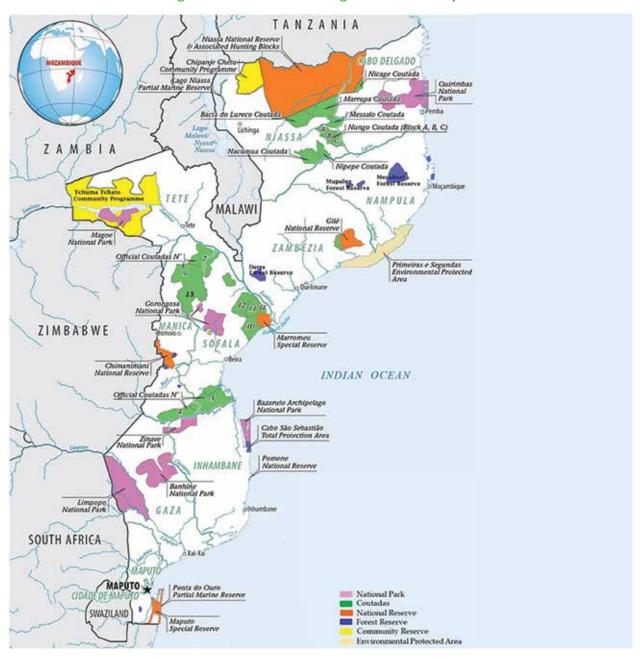
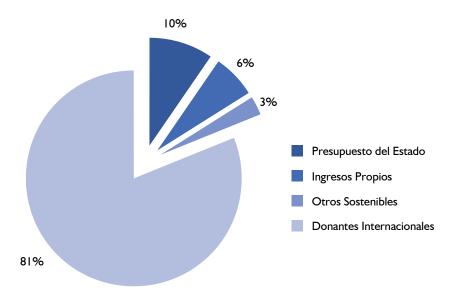


Figura 2. Fuentes de financiamiento de la Red de Áreas Protegidas de Mozambique (2015).

Fuentes de Fondos para ACs



2.3. BIOFUND

Una ventaja distintiva en Mozambique es la existencia de un fondo fiduciario de conservación que cumple con los estándares internacionales - BIOFUND - La Fundación para la Conservación de la Biodiversidad. BIOFUND es una institución mozambiqueña de carácter no lucrativo y de derecho privado. La misión de BIOFUND es promover "un financiamiento sostenible de la conservación de la biodiversidad, con un enfoque particular en el sistema nacional de áreas de conservación, como una contribución al desarrollo equilibrado del país". BIOFUND ha desarrollado recientemente su plan estratégico (2018 - 2022) que cubre las áreas estratégicas actuales:

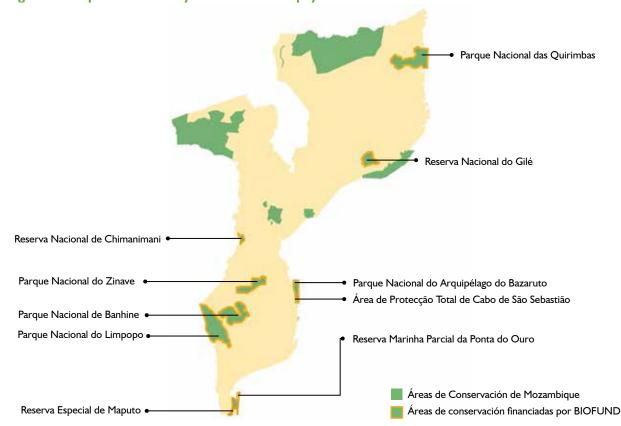
Figura 3. Pilares Estratégicos de BIOFUND.



BIOFUND genera dos tipos de fondos separados: fondos para inversión (Dotación) y fondos para aplicación directa (Fondos de Amortización). Su capital de dotación actual⁵ se evalúa en USD 34 millones, principalmente financiado por la Cooperación Alemana a través de KfW (86%), Banco Mundial FMAM (11%) y Conservación Internacional/Fondo Global de Conservación (3%).

En la actualidad, BIOFUND también está administrando una contribución de fondos de amortización del Proyecto MOZBIO/Banco Mundial y de la AFD, que junto con las ganancias resultantes de la aplicación financiera de sus fondos de dotación, totalizan aproximadamente USD 5 millones canalizados por BIOFUND para financiar cada vez más áreas protegidas en Mozambique. A través de este apoyo, BIOFUND ha apoyado hasta el momento 10 parques nacionales y reservas (53% del total de áreas protegidas) en el país.

Figura 4. Parques Nacionales y Reservas con el apoyo financiero de BIOFUND. Fuente: BIOFUND.



 $^{^{\}rm 5}$ Incluyendo una tercera donación de KfW en 2018, aún por transferir a la dotación.

Un papel importante de BIOFUND es la recaudación de fondos y la contribución para financiar el sistema de áreas protegidas. Con la visión de ser el *mecanismo preferencial para financiar la conservación de la biodiversidad en Mozambique*, BIOFUND ha fortalecido su capacidad para buscar mecanismos financieros innovadores para fomentar la conservación, la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Uno de estos mecanismos, identificado tanto en el plan de negocios propio de BIOFUND como en la *Hoja de Ruta Nacional para un Sistema Agregado de Ninguna Pérdida Neta* es el de las compensaciones de biodiversidad en Mozambique.

Anteriormente al inicio de este proyecto, BIOFUND había participado activamente en la promoción del concepto en Mozambique, incluido un mapeo a escala de los tipos de hábitat del país dentro de una base de datos en línea georreferenciada, incluidos hábitats críticos para ayudar a guiar las decisiones de inversión y conservación. También colaboró en la elaboración del Proyecto COMBO, donde uno de los resultados fue fortalecer el mecanismo del Fondo Fiduciario en Mozambique.

Sin embargo, no existía un programa integral propio para promover los intereses particulares de la Fundación en el desarrollo de este mecanismo de financiamiento.

3. Metas Piloto

El objetivo principal del proyecto piloto era posicionar a BIOFUND como el proveedor elegido como administrador neutral no gubernamental de fondos para proyectos de compensaciones en Mozambique.

Los resultados específicos esperados del ejercicio piloto actual fueron asegurar que para fines de 2018:

- La capacidad técnica e institucional de BIOFUND se fortalezca para llevar a cabo efectivamente la promoción y el compromiso con el gobierno y el sector privado;
- se fortalezca la participación de la sociedad civil y las comunidades locales en el proceso de identificación de mecanismos para compensar la biodiversidad a nivel nacional y local; y
- se haya asegurado la correcta incorporación de los conceptos de compensación de biodiversidad en la normativa legal.

Finalmente, el objetivo de los Servicios de Compensación de Biodiversidad de BIOFUND (BBOS) es ofrecer un conjunto central de servicios sobre la gestión segura de los fondos de las compensaciones, lo que brindaría un paquete que permitirá a los clientes corporativos y del sector público cumplir con sus requisitos de ninguna pérdida neta de biodiversidad según lo prescrito por parte de las instituciones financieras y el Gobierno de Mozambique, incluso mientras los clientes se liberan para centrarse en sus negocios principales.

4. El Proceso y el Enfoque

La primera acción de BIOFUND fue utilizar el financiamiento semilla del Proyecto K y el Proyecto USAID/CPI para transformar sus intervenciones hasta ahora esporádicas en un Programa específico y concreto para Compensaciones de Biodiversidad para BIOFUND. Se estableció un equipo del programa, que fue fundamental para respaldar la implementación del proyecto y asegurar un compromiso a largo plazo de la institución en las compensaciones. El equipo estuvo compuesto por un coordinador de tiempo completo para el programa, así como un asesor técnico a tiempo parcial con una amplia experiencia en compensaciones de biodiversidad.

Al utilizar este equipo, se realizaron esfuerzos de colaboración clave con las principales partes interesadas, y se lograron avances significativos en el desarrollo de los mecanismos técnicos y financieros para la implementación de las compensaciones de biodiversidad en Mozambique (consulte la sección 7 a continuación). El Proyecto K comenzó en una fase crítica con un aumento general del interés por las compensaciones en el país y BIOFUND ha sido proactivo aprovechando esta oportunidad para construir un esfuerzo coordinado de desarrollo institucional. En particular, esto involucra el Proyecto USAID/CPI, el proyecto WCS/COMBO, el Banco Mundial (MozBio) y el Proyecto PNUD/BIOFIN.

El equipo ha logrado avances significativos también al ayudar a MITADER a crear una base legal adecuada para ninguna pérdida neta y compensaciones de biodiversidad en el país y las obligaciones de compensación ya se han establecido legalmente en Mozambique a través del Reglamento para la Evaluación del Impacto Ambiental (Decreto 54/2015) y el Reglamento para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (Decreto 89/2017).

Acompañando los aportes técnicos ha habido una serie de esfuerzos de capacitación para el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para garantizar un nivel complementario de conocimiento sobre los conceptos y su correcta implementación. Se estableció con éxito una plataforma de red de aprendizaje para compartir el conocimiento sobre el concepto en toda la región entre BIOFUND y sus socios.

Acompañando los aportes técnicos ha habido una serie de esfuerzos de capacitación para el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para garantizar un nivel complementario de conocimiento sobre los conceptos y su correcta implementación.

A nivel institucional, BIOFUND ha estado desarrollando procedimientos operativos para la selección, ejecución y auditoría de proyectos de compensaciones. BIOFUND ha invertido en estrategias de comunicación y capacitación, así como en procedimientos de monitoreo y evaluación. Esto ha dado como resultado que se obtenga una importante financiación adicional para desarrollar aún más el concepto y avanzar a una etapa de implementación piloto a nivel de campo.

5. Retos Mayores

Los principales desafíos en la implementación del programa piloto actual han sido los siguientes:

- I. Malentendidos de algunas agencias gubernamentales sobre los conceptos y su utilidad. Esto ha sido particularmente un problema con ANAC, el organismo responsable de las áreas protegidas en Mozambique. Considerado como demasiado complejo, ANAC decidió reemplazar parte del marco legislativo de Ninguna Pérdida Neta con una tabla simple para los pagos de compensación por la explotación de los recursos naturales en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento, incluidas las actividades que tienen un impacto en los recursos naturales, que pueden incluir actividades extractivas, actividades productivas o relacionadas con la infraestructura según lo establecido en la ley⁶. Desafortunadamente, esta tabla crea una serie de desafíos para su implementación, que incluyen incentivos financieros perversos tanto para el estado como para las empresas privadas. Para el estado, el hecho de que reciban altas tarifas crea un incentivo para autorizar más concesiones en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento que lo ecológicamente sustentable. Para las empresas privadas, ya que pagarán por hectárea, tendrán pocas razones para evitar, minimizar o restaurar su huella original. Es probable que el resultado sea una mayor pérdida general de biodiversidad. Un factor adicional es que el mecanismo financiero actual para canalizar y utilizar estos fondos aún no está claro y requiere una acción urgente por parte del estado para convertirlo en un mecanismo sostenible que realmente evite los impactos en el medio ambiente en lugar de promover el desarrollo en áreas protegidas.
- 2. Si bien esto es desafortunado, el principal impulsor de la agenda de compensaciones del lado gubernamental es el Departamento de Impacto Ambiental, que apoya mucho el marco propuesto por el proyecto.
- 3. Compromiso del sector privado. Como se esperaba, hasta que se emitan pautas legislativas claras, las compensaciones solo las realizarán las entidades del sector privado que tengan la presión de los financieros o de los accionistas para hacerlo. Varias de estas compañías existen en Mozambique, pero aún tienen que hacer el compromiso financiero formal para avanzar con una compensación específica. Sin embargo, esto ha sido una clara prueba de interés en el concepto y, como resultado, se está proporcionando significativamente más financiamiento para continuar desarrollando el marco, así como para implementar algún trabajo de campo piloto.

6. Retos Pendientes

Uno de los principales desafíos para el esquema de compensaciones en Mozambique es diseñar e implementar una estructura operativa con la solidez legal, técnica y financiera que contribuirá efectivamente a armonizar el desarrollo económico y la conservación de la biodiversidad en Mozambique, conectando las oportunidades de compensaciones a acciones más amplias para la conservación de la biodiversidad en el país. Necesitamos, estratégicamente, integrar el concepto en el paisaje y en las acciones de conservación colectiva en las que todos los interesados estén involucrados y contribuyan para una visión común.

Como fondo fiduciario de conservación, BIOFUND ya ha establecido procedimientos y sistemas legales para la implementación de compensaciones. Sin embargo, todavía es necesario desarrollar la capacidad de BIOFUND para administrar los fondos invertidos; para adaptar las políticas, procedimientos y plantillas de administración de fondos existentes para que también sean apropiados para proyectos de compensaciones; para desarrollar un nuevo capítulo

⁶ Reglamento para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (Decreto 89/2017).

de compensaciones para el Manual de Operaciones de BIOFUND; para refinar auditorías, M&E, estándares y procedimientos de informes, para poder adaptarse de las mejores prácticas globales para compensaciones (aprender del caso piloto de Inhambane).

También existe la necesidad de garantizar que cada compensación financiada tenga sistemas de supervisión de la gestión (comités directivos) para garantizar que las empresas cumplan con los requisitos de ninguna pérdida neta o ganancia neta y que el gobierno obtenga los resultados deseados.

El mayor desafío es contar con el apoyo de los donantes durante el proceso de diseño y consolidación, así como también con el interés del sector privado para realizar inversiones iniciales en iniciativas de prueba piloto de compensaciones.

7. Resultados Obtenidos

7.1. El marco legal de la jerarquía de mitigación y evaluación de impacto ambiental en Mozambique: breve resumen

Mozambique tiene un marco legal de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que ayuda al Gobierno de Mozambique en los procesos de toma de decisiones relacionados con la emisión de licencias ambientales para proyectos de desarrollo. La emisión de una licencia ambiental debe preceder a cualquier otra licencia legal necesaria. El Ministerio de Tierras, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (MITADER), a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAB), es la autoridad responsable del EIA y la licencia ambiental de las actividades. La Agencia Nacional para el Control de Calidad Ambiental (AQUA) es responsable de la auditoría y el control ambiental y del monitoreo ambiental.

El Reglamento sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto No. 54/2015 de 31 de diciembre) establece las reglas para el proceso de evaluación ambiental, a saber, el proceso de categorización de actividades, el nivel y contenido de los estudios ambientales requeridos para las diferentes categorías, el proceso de participación pública, el proceso de revisión, las etapas de licencias ambientales (Interino, Instalación y Operación), responsabilidades, inspecciones, tarifas y sanciones.

El Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental es un instrumento que tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad ambiental y social de las actividades. Comienza con la evaluación previa de la actividad, realizada por la Autoridad de Evaluación de Impacto Ambiental (a nivel central o provincial), basada en la información sobre la actividad propuesta y el área de implementación propuesta. Esta información es provista por el proponente, en la 'Instrucción de Proceso' designada, que se presentará a la Dirección Provincial de Tierras, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (DPTADER) con jurisdicción para el área propuesta para su implementación. Después de la etapa de evaluación previa, la actividad propuesta se clasifica o se rechaza. La Tabla I presenta las categorías de EIA definidas en el Reglamento.

Tabla 1: Categorías de Evaluación Ambiental según el Reglamento EIA (Decreto No. 54/2015)

Categoría A+	Actividades que debido a su complejidad, ubicación y/o irreversibilidad y magnitud de los impactos merecen no solo un alto nivel de vigilancia social y ambiental, sino también la participación de especialistas en los procesos de EIA.
Categoría A	Actividades que pueden afectar significativamente a los organismos vivos y áreas ambientalmente sensibles y sus impactos son de mayor duración, intensidad, magnitud e importancia.
Categoría B	Actividades que no afectan significativamente a los organismos vivos o áreas ambientalmente sensibles en comparación con las actividades enumeradas en la Categoría A.
Categoría C	Actividades que tengan impactos negativos insignificantes, despreciables o mínimos.

La Figura 5 resume el proceso de EIA, que indica los estudios requeridos por categoría de actividad, los plazos para la entrega de documentos a la Autoridad de Evaluación Ambiental y los plazos que tiene la Autoridad para la comunicación de decisiones.

Como se muestra en la figura, las actividades clasificadas como A+ y A requieren una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), precedida por un Estudio de Previabilidad Ambiental y de Definición de Ámbito (EPDA). El EPDA comprende una evaluación preliminar que tiene como objetivo identificar impactos potenciales, identificar aspectos

que deben estudiarse con mayor detalle (en estudios especializados) y verificar si existe un defecto fatal que pueda poner en peligro la viabilidad ambiental y/o social del proyecto. El EPDA incluye los Términos de Referencia a seguir en la preparación del Estudio de Impacto Ambiental. Tanto el Informe EPDA como la EIA son objeto de un proceso de participación pública que se documenta en un Informe del Proceso de Participación Pública (PPP) que se presentará a la Autoridad Ambiental junto con los informes EPDA y EIA respectivamente. La aprobación del EPDA permite la emisión de una Licencia Ambiental Provisional, mientras que la aprobación de la EIA conduce a la Licencia de Instalación Ambiental (siempre que se presente también el Plan de Reasentamiento, en los casos en que se requiera). La Licencia de Instalación Ambiental permite que se lleve a cabo la construcción de la actividad propuesta, pero el inicio de la operación está condicionado a la emisión de la Licencia de Operación, después de la verificación del cumplimiento total de la EIA y la implementación completa del Plan de Reasentamiento y el Plan de Compensaciones de Biodiversidad.

Para las actividades de la Categoría B, se requiere que se prepare una Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada de acuerdo con los Términos de Referencia previamente aprobados por la autoridad EIA a nivel provincial. La Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada (EIAS) se someterá a un proceso de participación pública, antes de ser presentado a la Autoridad de EIA. Al igual que en las actividades de la categoría A, el Informe PPP se adjunta al Informe EAS, cuando se envía a la Autoridad Ambiental para su revisión. La aprobación del EAS permite la emisión de la Licencia Ambiental para la actividad, emitida después del pago de la tarifa de licencia ambiental.

Las actividades clasificadas como Categoría C solo están sujetas a la presentación de Procedimientos de Buenas Prácticas Ambientales que deben ser preparados por el proponente y aprobados por la autoridad AIA (DPTADER).

El artículo 9 de los Reglamentos de EIA establece que la evaluación previa (prueba) realizada por la autoridad de EIA incluirá una revisión de los pasos de procedimiento definidos en los Reglamentos de EIA además de una revisión de los anexos del Reglamento sobre las actividades de categorización. El conocimiento de la ubicación prevista del proyecto y la alineación del proyecto propuesto con los planes del distrito y el uso de la tierra y los planes de zonificación también se considerarán durante la fase de evaluación previa.

Los proyectos que de otra forma serían de categoría A/A+ con impactos potencialmente graves en áreas sensibles deben enviarse para una revisión por pares, que ahora será obligatoria para los proyectos A+ (EIA, Reglamento 54/2015). La documentación de orientación ha sido elaborada por el gobierno para garantizar el cumplimiento de las mejores prácticas.

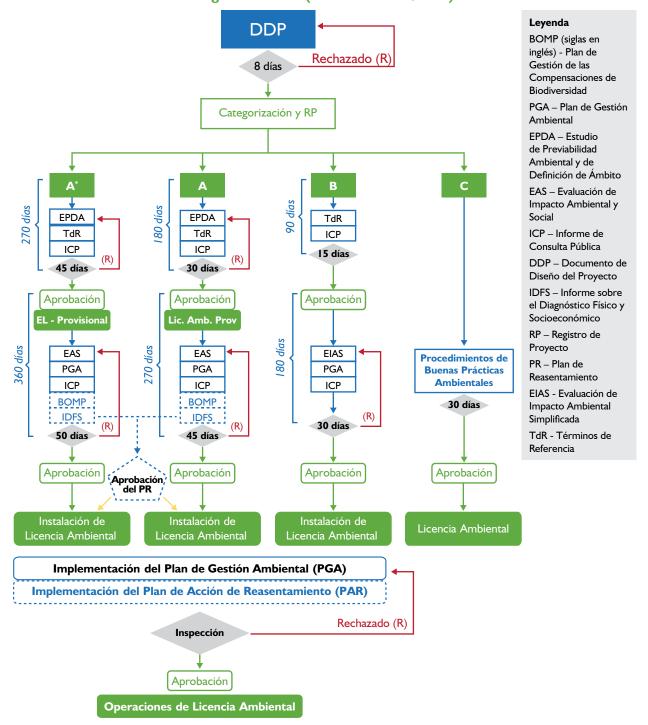
Como se presenta en la Figura 5, desde 2015, Mozambique tiene una declaración legal para compensaciones o implementación de ninguna pérdida neta. Según el Decreto 54/2015 de 31 de diciembre, los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Estudios Ambientales Simplificados (EAS), requieren la aplicación de la jerarquía de mitigación. El concepto se detalla en el glosario del decreto, que explica que se deben evitar y minimizar los impactos de los proyectos de desarrollo, se deben restaurar las áreas afectadas y, si persisten los impactos residuales significativos, se deben aplicar los contrapesos de la biodiversidad. El Decreto 54/2015 establece que siempre que sea necesario, el Plan de Gestión de las Compensaciones de Biodiversidad (BOMP) se desarrollará como parte integral del EIA y, en el caso de los proyectos A+, la renovación del mismo estará sujeta a la presentación del BOMP.

El Reglamento de la Ley de Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (Decreto 89/2017 de 29 de diciembre) establece que la entidad pública o privada, que explota los recursos naturales en el área de conservación o su zona de amortiguamiento, debe compensar por sus impactos para asegurar que no haya ninguna pérdida neta de biodiversidad. El reglamento considera que las compensaciones monetarias también incorporan el concepto de Ninguna Pérdida Neta de Biodiversidad siguiendo las mejores prácticas internacionales.

Al analizar el contexto legal actual, se supone que, con la excepción de los impactos autorizados dentro de las Áreas Protegidas y sus zonas de amortiguamiento, el Decreto 54/2015 y el Decreto 89/2017 se alinean para una implementación efectiva de la jerarquía de mitigación y ninguna pérdida neta de la biodiversidad. El mecanismo para la implementación de compensaciones de biodiversidad sigue las mejores prácticas internacionales, sin embargo, el sistema de tarifas monetarias no se considera apropiado.

Sin embargo, es importante tener claridad sobre la aplicación de los instrumentos legales con respecto a la jerarquía de mitigación, ninguna pérdida neta y compensaciones de biodiversidad; son necesarios mecanismos técnicos y financieros, incluidas pautas para su aplicación. Con este fin, BIOFUND con el apoyo del Proyecto K y el proyecto USAID/CPI y WCS/COMBO apoyan al Gobierno de Mozambique para aclarar la aplicación de cada uno de los decretos legales, a saber, el Decreto No. 54/2015 del proceso de EIA; Decreto No. 16/2014 modificado por el Decreto No. 5/2017 de la Ley de Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica; y el Decreto No. 89/2017 del Reglamento de la Ley de Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

Figura 5. Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental según el Reglamento El (Decreto No. 54/2015). Fuente: Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental según el Reglamento EIA (Decreto No. 54/2015)



7.2. El Mecanismo de Compensación de Biodiversidad en Mozambique

El Ministerio de Tierra, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (MITADER), con el apoyo de BIOFUND, COMBO y BIOFIN, está trabajando actualmente en la creación de un entorno propicio para la aplicación de un sistema agregado para compensaciones de biodiversidad siguiendo los estándares internacionales para NPN y compensaciones.

El proceso incluye el establecimiento de un marco normativo y legal, una planificación espacial y un marco técnico con orientación, así como un mecanismo financiero operativo para recibir y gestionar los fondos de compensación que garantizan la permanencia, la adicionalidad y la equivalencia de la compensación (Figura 6). El mecanismo ha sido respaldado por otros sectores gubernamentales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado a través del grupo de trabajo técnico de compensaciones de biodiversidad⁷. Desde 2017, BIOFUND ha estado desarrollando

⁷ El Grupo de Trabajo Técnico de Compensaciones de Biodiversidad se creó en el lanzamiento de la Hoja de Ruta para la Aplicación de un Sistema Agregado de Compensaciones de Biodiversidad en Mozambique, desarrollada por el Banco Mundial en 2015 como plataforma para la comunicación y el intercambio de información relacionada con este tema.

el mecanismo, como se describe en el diagrama a continuación con el apoyo financiero del Proyecto K y USAID/CPI, con el apoyo técnico de MITADER en asociación con los proyectos COMBO y BIOFIN.

Figura 6. Elementos clave del mecanismo de compensación de biodiversidad en Mozambique. Fuente: Proyecto BIOFUND y WCS/COMBO.



Como se mencionó anteriormente, este mecanismo se ha desarrollado para poner en práctica las Compensaciones de Biodiversidad de la Hoja de Ruta para Mozambique financiadas por el Banco Mundial en 2014-2016, el Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto 54/2015) y el Reglamento para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (Decreto 89/2017) que recomiendan que, en los próximos años, las acciones de compensación se agreguen a las Áreas Protegidas (AP) que están claramente insuficientemente financiadas como una forma de apoyarlas para implementar una gestión efectiva y lograr los objetivos de conservación para los cuales han sido creadas, protegiendo adecuadamente la biodiversidad.

El Proyecto K ha apoyado el desarrollo del Reglamento para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (Decreto 89/2017) y fue un proceso largo que comenzó a principios de 2017, cuando el Gobierno de Mozambique se embarcó en la revisión del Reglamento de la Ley de Conservación que ha resultado en la primera incorporación legal del concepto de Ninguna Pérdida Neta y Compensaciones de Biodiversidad en Mozambique. La Ley proporciona una base legal para la protección, restauración y compensación de los impactos residuales en la biodiversidad causados por las iniciativas de desarrollo en Mozambique.

Fue un largo proceso de revisión liderado por ANAC. Aunque originalmente solo hubo una participación mínima de la sociedad civil, después de repetidas solicitudes y esfuerzos concertados de muchos miembros de la comunidad de conservación, incluido BIOFUND, el proceso se transformó en uno mucho más participativo. BIOFUND a través del Programa de compensaciones de biodiversidad luego desempeñó un papel clave movilizando a actores locales e internacionales de la sociedad civil como el equipo del proyecto WCS/COMBO para proporcionar aportes técnicos al Reglamento, incluida la inclusión del concepto de Ninguna Pérdida Neta y Compensaciones de Biodiversidad.

BIOFUND y su socio WCS/COMBO han trabajado arduamente para consolidar la información y liderar a dos de los cuatro grupos de trabajo técnicos para garantizar la incorporación adecuada de los principios de NPN en el proyecto de legislación. BIOFUND realizó varias reuniones de promoción con la sociedad civil, incluidos representantes del MITADER.

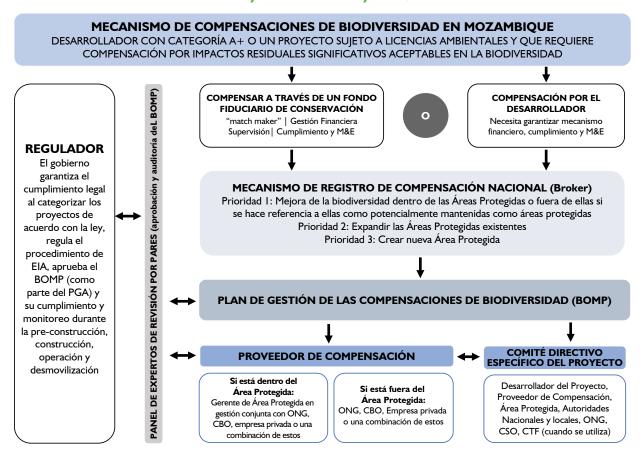
La versión final presentada a ANAC ha incluido la justificación de la importancia del concepto y las contribuciones y declaraciones de los interesados. Durante el proceso, BIOFUND desarrolló un documento de posición que destaca el principio de NPN y la urgente necesidad de regular el concepto como una oportunidad emergente para la conservación de la biodiversidad.

El intenso trabajo de promoción realizado por BIOFUND y otras organizaciones de la sociedad civil ha dado lugar a la nueva Ley de Conservación aprobada el 21 de noviembre de 2017, lo que proporciona el primer marco legal para la implementación de Ninguna Pérdida Neta y las Compensaciones de Biodiversidad en Mozambique.

Este esfuerzo de colaboración está ayudando a construir una comunidad nacional de práctica para compensaciones en Mozambique para llevar adelante las discusiones y abordar oportunidades y desafíos para la conservación y el desarrollo en Mozambique.

Figura 7. El mecanismo de compensación de la biodiversidad en Mozambique (en desarrollo).

Fuente: Proyecto BIOFUND y WCS/COMBO.



Descripción del mecanismo desarrollado

El mecanismo de compensación de la biodiversidad en Mozambique es aplicable a todos los proyectos A/A+ que han sido sujetos a licencias ambientales y deben compensar los impactos residuales significativos aceptables en la biodiversidad. Los desarrolladores pueden implementar la compensación a través de (I) el Fondo Fiduciario para la Conservación que puede desempeñar el papel de coordinador, supervisión y gestión de financiamiento, cumplimiento y M&E; o bien (2) realizar la compensación por sí mismos, sin embargo, con la responsabilidad de garantizar el mecanismo financiero, el cumplimiento y el M&E. Ambos mecanismos deberán ser validados por un mecanismo de registro de compensación Nacional que identifique la ubicación geográfica y la mejor opción de implementación técnica para compensar los impactos residuales del proyecto, alineando los resultados con el Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (NBSAP).

La licencia ambiental final debe estar condicionada a la presentación de un plan de gestión de compensaciones de Biodiversidad (BOMP) siempre que persistan impactos residuales significativos, pero solo aceptable después de la aplicación de la jerarquía de mitigación. Luego, el plan de gestión de las compensaciones de biodiversidad (BOMP) se registrará. Tanto los EIA como sus EMP, incluidos los BOMP, deben ser evaluados por un panel de expertos independientes de revisión por pares (aprobación y auditoría de los BOMP), que asesorará al regulador, DINAB, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, responsable de garantizar el cumplimiento legal en el proceso de clasificación de proyectos de acuerdo con la ley, regulará los procedimientos de EIA, aprobará el BOMP (como parte de la EMP) y su cumplimiento y monitoreo durante la pre-construcción, construcción, operación y desmovilización, para emitir la licencia. Se propone que el registro del mecanismo sea supervisado por una institución gubernamental, proponiendo un proceso similar al REDD+. Por su parte, la licencia de operación ambiental solo se puede emitir en todos los acuerdos institucionales establecidos, incluido el contrato con el proveedor de compensación y el mecanismo financiero asegurado.

Luego, la implementación de la compensación la llevará a cabo un **proveedor de compensación** en función de dos opciones de decisión principales, a saber: **Si está dentro de un Área Protegida** – el Administrador de Área Protegida debe implementar la compensación en cogestión con una ONG, OBC, empresa privada o combinación de estos; **Si se encuentra fuera de un área protegida** – la compensación debe ser implementada por una ONG, CBO, compañía privada o una combinación de estos. La implementación del BOMP debe ser supervisada por un **comité directivo específico del Proyecto** constituido por un desarrollador de proyecto, proveedor de compensación, área protegida, autoridades nacionales y locales, ONG, CSO, CTF (cuando se utilice).

La parte financiera del mecanismo es crítica para la implementación, el mantenimiento y la permanencia de la compensación. En el caso de la implementación a través de un CTF, en este caso a través de BIOFUND, tenemos que establecer el mecanismo financiero que se utilizará como un servicio para los desarrolladores.

7.3.El mecanismo financiero y el papel de BIOFUND

Un mecanismo financiero a largo plazo garantizará la gestión de los fondos de compensación de biodiversidad invertidos por las empresas/proponentes de compensaciones requeridos para compensar como se describe en el capítulo del mecanismo de compensaciones de biodiversidad. Como fondo fiduciario de conservación, BIOFUND garantizará flujos financieros sostenibles durante la vida útil de cada compensación administrada, de acuerdo con el flujo detallado en la Figura 9. Todos los desarrolladores de proyectos que deben cumplir con sus obligaciones de compensación pueden implementar su BOMP a través del FTL que brindará apoyo como coordinador, gestión financiera, supervisión, cumplimiento y M&E.

El FTL canalizará los fondos de compensación a proveedores de compensación técnica que serán responsables de entregar los resultados de las compensaciones de biodiversidad dentro o fuera de un área protegida. El trabajo del FTL incluirá la creación de emparejamientos y la gestión de proyectos, la asignación de fondos para compensar proyectos y la auditoría/informes. Los costos de todos estos servicios se incluyen en las tarifas de administración de BOMP. El progreso en la implementación de las compensaciones dependerá de la fase de implementación, el tipo de actividades que se llevarán a cabo, las estructuras de implementación, la supervisión, los indicadores de M&E, las relaciones contractuales, las garantías de pago y la responsabilidad por los resultados de la compensación.

DESARROLLADOR DE PLAN DE GESTIÓN COMPENSACIÓN DE **DE LAS COMPENSACIONES BIODIVERSIDAD** *Fondos de Amortización -**Evaluación DE BIODIVERSIDAD (BOMP)** modelo de ciclo de proyecto (Provectos A/A+) de Desempeño externo 5^{to} año **COMPENSAR A TRAVÉS DE** UN FONDO FIDUCIARIO Fondos de **DE CONSERVACIÓN** Fondos de Amortización* Dotación* "Match Maker" | Gestión Financiera ntervención Activa Supervisión | Cumplimiento y M&E Fase I. Arranque Fase 3. Pagos Fase 4. 0 - 12 meses basados en **Mantenimeinto** Fase 2. resultados de resultados y Implementación Monitoreo consolidación Mecanismo Financiero Inicial Físico/Financiero de la autoridad I-5 años contra la de AP implementación Monitoreo Monitoreo financiero contra del BOMP Físico/Financiero 3 – 5 años planes de trabajo contra impactos presentados 5 - 10 años PROVEEDOR DE COMPENSACIÓN **DE BIODIVERSIDAD** Fondos de **Amortización** Autoridad de AP y ONG, CBO, *La implementación de los fondos de dotación requiere gestión conjunta Empresa privada **Evaluación** un mecanismo de seguro con ONG, CBO, o una combinación de Desempeño establecido para garantizar empresa privada de estos externo el pago anual de la dotación o una combinación incluso si los desarrolladores 3er año abandonan el país de estos Fuera del Dentro del Área Protegida **Área Protegida** Resultados de Conservación

Figura 8. Mecanismo financiero de BBOS (en desarrollo). Fuente: BIOFUND.

El FTL establecerá un mecanismo financiero interno que evolucionará a lo largo de las diversas fases del programa de implementación de compensación, como se describe en la tabla:

Tabla 2. Mecanismo financiero de BBOS (en desarrollo).

Fase	Periodo de tiempo	Actividades en curso	Quién implementa	Quién supervisa	Enfoque M&E	Pagos basados en	Relaciones Contractuales	Responsabi- lidad por los Resultados del BO
Diseño	l año	Diseño del BOMP (junto con el EIA) que incluye los resul- tados a alcanzar, modalidades de implementación, la estructura de financiamiento, las métricas para el éxito	Compañía EIA	Desarrolla- dor	Calidad de los entregables por escrito	Entrega de producciones escritas	El desarrollador contrata a la compañía EIA	Desarrollador
Arranque de la Implementación Inicial meses Meses 1.∞ 9-1-9 1.0 10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1	Movilización y arranque de proyectos,	ONG/ Autoridad de AP	BIOFUND Desarrolla-	Ejecución del presupuesto	Monitoreo financiero contra planes presentados	El desarrollador tiene un contrato de 5 años con BIOFUND BIOFUND tiene un acuerdo de implementación con la ONG/Autoridad de AP El desarrollador tiene un acuerdo de		
		contratación de personal, adquisición		dor		Presupuesto	implementación con la ONG/Autoridad de AP El desarrollador tiene un contrato de 5 años con BIOFUND tiene un contrato	Desarrollador
			Compañía	Desarrolla-	Entregables - ninguno en esta fase	anual presentado y acordado, presentación de informes de avance	con la Compañía y la Compañía tiene un acuerdo con la ANAC El desarrollador tiene contrato con la Compañía La Compañía tiene convenio con la ANAC	
Implementació. I ⊷ 3 a 2 años		ONG/ Autoridad de AP	BIOFUND	Basado en la producción (indicadores		El desarrollador tiene un contrato de 5 años con BIOFUND BIOFUND tiene un acuerdo de implementación con la ONG/Autoridad de AP	El desarrollador, compartido con BIOFUND y el Comité Directivo	
		Implementación del BOMP de las actividades planificadas, adaptadas según sea necesario y aprobadas.	devi	Desarrolla- dor	hectáreas de despeie	Monitoreo Físico/ Financiero contra el BOMP.	El desarrollador tiene un acuerdo de implementación con la ONG/Autoridad de AP	Desarrollador
	Iros 3 a 5 años		Compañía	BIOFUND			El desarrollador tiene un contrato de 5 años con BIOFUND BIOFUND tiene un contrato con la Compañía tiene un acuerdo con ANAC	El desarrollador, compartido con BIOFUND y el Comité Directivo
				Desarrolla- dor			El desarrollador tiene contrato con la Compañía La Compañía tiene convenio con la ANAC	Desarrollador
Evaluación Externa realizada después de 3 años y antes de la renovación de la licencia (5 años)	Externa	Externa realizada después de 3 años y antes de la enovación de la licencia Evaluación del desempeño tanto del ejecutor del proyecto como del Supervisor.	ONG/ Autoridad de AP	BIOFUND Desarrollador BIOFUND	Indicadores de impacto definidos en el BOMP,	Fórmula ponderada basada en los resultados de mejora de la biodiversidad alcanzados. Esta fórmula determina los pagos que se realizarán en el siguiente período de tiempo	La evaluación se calcula y se paga a través del BOMP original. Los TdRs y el informe deben	
	3 años y antes de la renovación de la licencia		Compañía	Desarrolla- dor	tales como: biomasa; recuentos de especies; índices de diversidad; extensión del hábitat; etc.		ir al SĆ, así como a DINAIA. En el caso de que un Panel de Revisión por Pares sea necesario para la renovación de la licencia, este informe también se envía a ellos	_ I
Estabilización y Manteni- miento miento e per spinda después de 2/10 años	estos denen	ONG/ Autoridad de AP	BIOFUND	Indicadores de impacto y producción	Resultados basados más Monitoreo Físico/	La compañía hace una contribución de dotación a BIOFUND BIOFUND tiene un acuerdo a largo plazo con el AP	BIOFUND/SC	
		través de una consolidación de la capacidad de AP		Desarrolla- dor	F 22221011	Financiero	La Compañía tiene un acuerdo a largo plazo con el AP	Desarrollador

8. Beneficios Observados

Los beneficios clave del proyecto se agrupan aquí según los objetivos específicos del proyecto piloto para facilitar la comprensión:

Objetivo 1: Para fines de 2018, la capacidad técnica e institucional de BIOFUND se fortalece para llevar a cabo una labor de promoción eficaz y colaborar con el gobierno y el sector privado.

- El Proyecto K ha actuado como una oportunidad catalítica para que BIOFUND explore los esquemas financieros innovadores. El proyecto permitió a BIOFUND contar con un asesor técnico a tiempo completo con una amplia experiencia en compensaciones de biodiversidad, la capacidad institucional se fortaleció a lo largo de la implementación del proyecto y se estableció un equipo de programa que fue fundamental para respaldar la implementación del proyecto y asegurar un compromiso a largo plazo de la institución en compensaciones.
- BIOFUND y sus socios establecieron con éxito una plataforma de red de aprendizaje para compartir el conocimiento sobre el concepto en toda la región.
- BIOFUND ha desarrollado procedimientos operativos para la selección, ejecución y auditoría de proyectos de compensación.
- BIOFUND ha invertido en estrategias, materiales y capacitaciones de divulgación de la comunicación para su propio personal y para los medios de comunicación, así como procedimientos de monitoreo y evaluación para mejorar la promoción y la comunicación con los beneficiarios.

Figura 9. Participación de BIOFUND en la Reunión de Revisión Intermedia del Proyecto COMBO en Uganda en marzo de 2018. Créditos: COMBO.



• Si bien el sector privado aún no ha comprado compensaciones específicas, el financiamiento inicial de 18 meses del Proyecto K (USD 100,000) y de Counterpart International (USD 200,000) ha permitido a BIOFUND demostrar la prueba de concepto y, por lo tanto, recaudar USD 1.25 millones más en fondos de apoyo a la implementación para los próximos cinco años⁸, lo que permitirá un mayor desarrollo del concepto y avanzar a una etapa de implementación piloto a nivel de campo. Esta próxima fase de implementación permitirá a BIOFUND continuar apoyando al gobierno en el desarrollo del mecanismo, incluyendo aportes críticos a los instrumentos legislativos, a través del desarrollo de directrices administrativas para la correcta aplicación de la legislación, incluidos los criterios de decisión para su aplicación, supervisión y regulación; brindar apoyo en el desarrollo de directrices técnicas para determinar y cuantificar la pérdida y ganancia de biodiversidad en la variedad de hábitats nacionales. Las métricas desarrolladas deben ser codificadas y adoptadas por MITADER como direc-

⁸ Este valor está compuesto por USD 250,000 del PNUD y aproximadamente USD 1,000,000 del Proyecto MozBio 2 del Banco Mundial. Ambos proyectos están comenzando en el cuarto trimestre de 2018.

BIOFUND ha revitalizado el Grupo de Trabajo Técnico de Compensaciones y ha establecido una comunicación activa con los sectores pertinentes, incluidos el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, las comunidades locales, los proyectos de conservación, las agencias bilaterales y otros actores relevantes para maximizar las contribuciones para el mecanismo.

trices técnicas, y sus protocolos de monitoreo y verificación desarrollados y aprobados; fortalecer la participación del gobierno, la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo del mecanismo; desarrollar mecanismos financieros para garantizar la implementación a largo plazo (o preferiblemente permanente) de la compensación como fue diseñada; y finalmente implementar un proyecto de compensación en un área protegida en Mozambique. BIOFUND se convertirá en un proveedor de servicios que trabaja como intermediario en el sistema nacional, así como en el mecanismo de canalización para los socios de implementación compensados.

Objetivo 2: A fines de 2018, BIOFUND ha fortalecido la participación de la sociedad civil y las comunidades locales en el proceso de identificación de mecanismos para compensar la biodiversidad a nivel nacional y local.

- BIOFUND ha establecido una colaboración con la Universidad Eduardo Mondlane (UEM) y el Proyecto COMBO (equipo nacional e internacional de expertos) para el diseño del proyecto piloto en la Reserva Nacional de Pomene, que incluye clases de capacitación para 30 estudiantes de maestría en "La Jerarquía de Mitigación y Compensaciones de Biodiversidad".
- BIOFUND ha revitalizado el *Grupo de Trabajo Técnico de Compensaciones* y ha establecido una comunicación activa con los sectores pertinentes, incluidos el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, las comunidades locales, los proyectos de conservación, las agencias bilaterales y otros actores relevantes para maximizar las contribuciones para el mecanismo.
- BIOFUND ha formalizado una asociación con el proyecto WCS/COMBO y el proyecto PNUD/BIOFIN
 como un esfuerzo conjunto para mejorar los resultados del proyecto e influir en la decisión del gobierno sobre
 los mecanismos financieros de conservación.
- BIOFUND llevó a cabo durante 2018 una Campaña Nacional sobre compensaciones de biodiversidad: aprovechando soluciones financieras innovadoras para la conservación de la biodiversidad en Mozambique en asociación con
 el Proyecto WCS/COMBO y PNUD/BIOFIN, y más de 300 personas de diferentes sectores en todo el país
 recibieron capacitación y acceso a la información relacionada con NPN y Compensaciones de Biodiversidad.
- Más de 300 representantes de diferentes sectores, incluyendo público, sociedad civil, sector privado, organizaciones comunitarias, instituciones académicas y medios de comunicación, recibieron capacitación durante todo el año sobre el concepto de Jerarquía de Mitigación, Ninguna Pérdida Neta y Compensaciones de Biodiversidad a nivel nacional (ciudad de Maputo) y provincial (provincia de Inhambane).
- BIOFUND ha participado en varias reuniones, talleres, sesiones de desarrollo de capacidades, seminarios web y talleres técnicos para presentar el mecanismo y articular con los socios el concepto y la aplicación en el campo. Utilizando como lugar piloto las áreas marinas protegidas en Inhambane.

Figura 10. Foro BIOFUND y eventos de capacitación sobre compensaciones de biodiversidad en Inhambane en 2018. Créditos: BIOFUND.







Objetivo 3: A fines de 2018, BIOFUND ha asegurado la correcta incorporación de los conceptos de las compensaciones de biodiversidad en las disposiciones legales.

- BIOFUND ha liderado las discusiones de los grupos de trabajo técnico durante el diseño del Reglamento para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (Decreto 89/2017). BIOFUND y sus socios han proporcionado información particular para el capítulo Ninguna Pérdida Neta y Compensaciones de Biodiversidad.
- BIOFUND ha abogado activamente por la incorporación legal del concepto de compensaciones en otros instrumentos legales, entre ellos, la Estrategia Nacional de Manglares, la Ley Forestal, las Pautas Ambientales de Petróleo y Gas y Minería, el Proceso nacional de planificación del uso de la tierra, la Identificación de áreas clave de biodiversidad, el Proceso de registro de REDD+, el Mapeo de Áreas protegidas y otros.
- El mecanismo se ha desarrollado para garantizar los fundamentos prácticos de las compensaciones de biodiversidad en áreas marinas protegidas, específicamente utilizando el caso de la provincia de Inhambane, para probar y verificar la viabilidad del mecanismo en el campo.

Figura II. Discusiones técnicas y el Reglamento para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (Decreto 89/2017). Créditos: BIOFUND.



9. Lecciones Aprendidas

"La industria extractiva ha sido una amenaza para la biodiversidad en Mozambique". Jorge Ferrão - Rector de la Universidad Pedagógica de Mozambique.

El rápido desarrollo económico relacionado con la exploración de recursos naturales con impactos negativos en el medio ambiente y las comunidades en la última década ha obligado al gobierno de Mozambique a aplicar políticas y regulaciones nacionales para mitigar y compensar estos impactos. Por lo tanto, las compensaciones han ganado rápidamente un impulso en los últimos años.

El esquema de compensaciones de biodiversidad tiene una variedad de experiencias de aprendizaje en todo el mundo, BIOFUND y sus socios han estado desarrollando estas experiencias para desarrollar el mecanismo de

compensaciones. Si se implementan bien, las compensaciones pueden beneficiar a la biodiversidad, sin embargo, los elementos clave deben estar en su lugar.

A lo largo del año, BIOFUND y sus socios han adaptado el concepto global a un mecanismo de compensación nacional viable (en desarrollo), a partir de la incorporación legal del concepto, la evaluación de las condiciones ecológicas de los hábitats, la promoción de la planificación espacial, la realización de campañas de compensación y la promoción de eventos de capacitación y aprendizaje continuos que le permiten a Mozambique construir un proceso de aprendizaje colectivo para compartir conocimientos con otros países, pero también permite construir y consolidar el proceso de país y la participación de las partes interesadas.

Las compensaciones se han implementado en gran medida para compensar los impactos del proyecto, convirtiendo los resultados del proyecto en resultados de conservación localizados. Una de las principales medidas de manejo adaptativo tomadas en Mozambique fue incorporar el concepto a las estrategias de conservación en curso (NBSAP y otras) y elevar el valor de las áreas protegidas como un receptor potencial de una compensación.

"La planificación ambiental estratégica que involucra a todas las partes interesadas es fundamental para evitar impactos al medio ambiente". Hugo Rainey – Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre/Coordinador del Proyecto COMBO

El aprendizaje continuo y las prácticas de intercambio de experiencias y la participación activa de todos los actores relevantes han sido fundamentales para hacer avanzar las discusiones de compensación en Mozambique.

Como se mencionó anteriormente, el BBOS es un mecanismo que aún está en desarrollo. La lección final, por lo tanto, de este programa es que el desarrollo de mecanismos innovadores de financiamiento requiere tiempo, un esfuerzo concertado y la buena voluntad de los gobiernos y socios. El financiamiento inicial, como el Proyecto K, es fundamental para implementar los pasos iniciales, y puede ser un catalizador para demostrar el valor y la relevancia de un concepto y recaudar fondos adicionales para continuar con la implementación. Sin embargo, si estos conceptos innovadores se van a implementar y llevar a buen término, se debe disponer de financiación a más largo plazo.

